

## **El modelo integrado: un marco educativo para la gestión de los conflictos de convivencia desde una perspectiva de centro.**

Juan Carlos Torrego Seijo. Profesor de la Universidad de Alcalá.

[Juancarlos.torrego@uah.es](mailto:Juancarlos.torrego@uah.es)

### **Modelos de gestión de la convivencia**

Para la construcción de este discurso sobre la gestión de la convivencia parece necesario comenzar por dedicar un tiempo a justificar la necesidad de implementar un modelo educativo como es el “modelo integrado de resolución de conflictos de convivencia en centros escolares”. (Torrego 2006, 2008, 2017, 2018)

Normalmente en la cultura de una organización existen estilos preferentes de abordaje de los conflictos, líneas de solución habituales a los mismos, y un contexto de mayor o menor regulación formal de las decisiones que afectan a la convivencia. Entendemos por modelo de tratamiento de la convivencia un conjunto integrado de planteamientos de índole educativo, que tratan de argumentar y de justificar una serie de comportamientos y de actuaciones concretas que se adoptan normalmente desde una perspectiva de centro, para prevenir y hacer frente a los problemas de disciplina. Supone un conjunto de valores educativos, unos programas de gestión de la convivencia coherentes con esos mismos valores y unos procedimientos de actuación.

**El modelo integrado.** Este modelo ha de quedar asumido y aprobado desde una perspectiva de centro, por esta razón ha de quedar recogido en los reglamentos de convivencia de los centros que lo asuman. Ahora bien, también es importante que se acepte que este modelo exige contar en el centro con capacidades y estructuras que potencien el diálogo y lo hagan posible (equipos de mediación, estructuras de participación, etc)

Una forma de recoger esta propuesta en el reglamento puede ser la siguiente: en el centro existe un sistema de normas y de consecuencias ante su incumplimiento, y a las personas en conflicto se les ofrece la posibilidad de acudir a un sistema de diálogo (por ejemplo, equipo de mediación), para la solución a sus problemas o el acogerse a la aplicación de la normativa de consecuencias disciplinarias , con su correspondiente expediente si esto fuera necesario. Ahora bien, si se decide a acudir a Mediación este acto tendrá consecuencias en la administración del expediente disciplinario y el resultado, puede ser eliminado o atenuado en función del abordaje del conflicto.

El modelo integrado se basa en tres aspectos educativos fundamentales que lo fundamentan:

**Reparación.** Con respecto a la persona (o personas) que ha sufrido el daño favorece una reparación directa a la víctima.

**Reconciliación.** Dedicar atención a la mejora de la relación entre las partes. El diálogo es una herramienta básica en este modelo.

**Resolución.** Plantea un diálogo sincero para que los conflictos subyacentes puedan ser escuchados y por tanto atendidos y resueltos (conflicto de intereses, necesidades, valores o relación) dentro de una búsqueda del acuerdo.

La comunidad educativa sabe que ante los conflictos se está actuando y además de una forma muy humanizada. El centro educativo es activo en el proceso al otorgar legitimidad y estatus a una estructura organizativa dedicada a la atención de conflictos (Equipo de Mediación). Si el incumplimiento de la norma se realiza públicamente es exigible que el abordaje y reparación del daño causado ha de ser igualmente público y respetuoso con todos los implicados.

Este modelo se sustenta bajo tres condiciones fundamentales a desarrollar en cada centro educativo:

Primero - hace falta contar con un sistema de normas elaboradas participativamente de tal modo que pudieran ser interpretadas por sus usuarios como un pequeño pacto de convivencia,

Segundo - es imprescindible contar con sistemas de diálogo y de tratamiento de conflictos, suficientemente capacitados, dentro de la organización del centro. (equipo de mediación)

Tercero - los dos elementos anteriores encontrarán un cobijo mayor dentro de "un marco protector del conflicto", que a nuestro entender supondría un trabajo educativo sobre algunos elementos que la investigación nos dice que afectan a los comportamientos antisociales y a los conflictos de disciplina. Estaríamos haciendo mención a cuestiones como: introducir cambios en el currículum escolar, haciéndolo más inclusivo y democrático, favorecer la colaboración de las familias con el centro educativo, tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado, revisar el clima y las interacciones del aula (interacción verbal y no verbal, discurso docente, estilo motivacional y reacción inmediata a la disrupción), y diseño y desarrollo de medidas organizativas directamente relacionadas con la mejora de la convivencia.

En el modelo integrado de resolución de conflictos de convivencia se aúnan los modelos restaurativo y retributivo de hacer justicia en un solo sistema, obteniendo como resultado una autoridad más consistente y educativa.

## **Bibliografía fundamental**

Torrego, J.C. (Coord.) (2018). *La ayuda entre iguales para mejorar la convivencia escolar. Manual para la formación de alumnos ayudantes* (2ª ed.). Madrid: Narcea Ediciones.

Torrego, J.C. (Coord.) (2017). *Mediación de conflictos en instituciones educativas. Manual para la formación de mediadores* (8ª edición). Madrid: Narcea Ediciones.

Torrego jc., coord., (2008). *El Plan de Convivencia: fundamentos y recursos para su elaboración y desarrollo*, Madrid, Ed. Alianza.

Torrego JC Coord. (2006). *Modelo integrado de mejora de la convivencia: estrategias de mediación y tratamiento de conflictos*. Editorial Graó